



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS"

Huépil, 26 de Septiembre del 2013.-

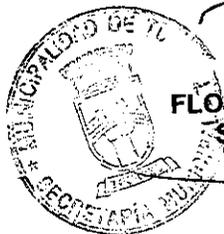
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1579,
VISTOS:

- Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El contrato de fecha 1 de Marzo de 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y doña NORMA KAREN BRAVO DE LA PEÑA
- El Anexo de Contrato con fecha 30 de Agosto de 2013
- La disponibilidad del Programa Nivelación de Estudios de la Oficina Otec.

DECRETO:

- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de servicios indicado en la letra c)
- Se amplía contrato desde el 02 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2013, Por Examinación y Repaso de Nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Salgado Salame
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes.
- Arch. Of Otec-Omil
- SRSS/FMMB/JST/yrp

